essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
13 JUL. 2017

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 16

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 011/2016, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016, CELEBRADO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2015 <SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 475, de fecha 19 de junio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite el pedido de ampliación de monto y plazo del Contrato N° 01/2016, suscripto con la firma PRINTEC S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, por Comunicación Interna GTDI N° 078/2017, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, ha peticionado prorrogar la vigencia del plazo del Contrato N° 011/2016, suscripto con la firma PRINTEC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, encargada de la administración del contrato, manifiesta que en fecha 24 de junio de 2017 fenece el mismo, y a la fecha aún no se cuenta con Resolución del Directorio para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el nuevo llamado, asimismo, adjunta planilla de los servicios para la ampliación.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC N° 282/17, ha solicitado a la Gerencia Responsable de la Administración del Contrato, indicar el plazo a prorrogar como lo establece el Punto N° 3 de la Circular N° 04/2016 de la U.O.C., además consultó si el pedido de ampliación es también de monto, teniendo en cuenta la planilla de cálculo hecho en la Comunicación Interna GTDI N° 078/2017, en tal sentido se solicitó Informe de Ejecución del Contrato.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones: Wilber Sanchez
Gerencia:
Observación:

Abog. Victoria Palacios Castro
Asesora U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 16

Que, la Unidad de Compras y Adquisiciones, dependiente de la Gerencia Administrativa, elevó por Comunicación Interna UCyA N° 085/2017, la ejecución al mes de abril del año en curso del Contrato N° 011/2016, celebrado con la firma PRINTEC S.A., y remitió el presente informe a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, sector encargado de la administración del contrato, a los efectos de responder lo solicitado por la Asesoría de la U.O.C., con respecto a indicar el plazo de tiempo a prorrogar la vigencia del contrato y además si el pedido de ampliación es también de monto.

Que, por Comunicación Interna GTDI N° 083/2017, se expidió la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, que el pedido de ampliación solicitado para el Contrato N° 011/2016, es referente al plazo y monto, siendo el plazo de ampliación estimado de 3 (tres) meses.

Que, conforme a la Planilla de Ejecución del Contrato N° 011/2017, adjunta a la Comunicación Interna N° UC y A N° 085/2017, corroboramos que en el Lote N° 1 el porcentaje de ejecución es del 94, 5 % y en el Lote N° 2 el porcentaje de ejecución es del 98,0 %, por lo que el pedido de ampliación de monto para los mencionados lotes es necesario y se encuentra justificado.

Que, la ampliación de monto es procedente en los términos inc. c) de la Res. DNCP N° 2238/2014, y en relación a la prórroga de la vigencia, el mismo es posible hasta el siguiente ejercicio fiscal.

Que, el cálculo del 20 %, para el Lote N° 1 es de: Gs. 124.800.000.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos mil) y para el Lote N° 2 es de: Gs. 19.530.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos treinta mil).

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirigió por Comunicación Interna UOC N° 353/2017, a la Asesoría Jurídica, dejando constancia que el Contrato está vigente a la fecha del pedido, que el contratista/proveedor ha dado su conformidad, y en ese sentido concluye que es viable la ampliación de plazo y monto del Contrato N° 011/2016, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Que, por Comunicación Interna A.J. N° 782, de fecha 15 de junio de 2017, la Asesoría Jurídica se expidió concluyendo cuanto sigue: *"....esta Asesoría Jurídica no objeta la ampliación del 2 0% en el monto de los Lotes N° 1 y N° 2, y la ampliación del plazo hasta el siguiente ejercicio fiscal en el Contrato N° 011/2016, debiendo la U.O.C. proseguir los trámites pertinentes de acuerdo a lo estipulado en la el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Secretario General
ESSAP S.A.

Presidente
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 16

Que, vistos todos los antecedentes tenidos a la vista, el Directorio ha resuelto prorrogar la vigencia del Contrato N° 011/2016 por un plazo de 3 (tres) meses desde el vencimiento del mismo, y autorizar la ampliación del monto equivalente al 20 % para el Lote N° 1, por el monto de Gs. 124.800.000.- (Guaraníes ciento veinte cuatro millones ochocientos mil) y para el Lote N° 2, por el monto de Gs. 19.530.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos treinta mil), debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la ampliación del plazo del Contrato N° 011/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, celebrado con la firma PRINTEC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por un plazo de 3 (tres) meses desde el vencimiento del mismo, y autorizar la ampliación del monto equivalente al 20 % para el Lote N° 1 , por el monto de Gs. 124.800.000.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos mil) y para el Lote N° 2, por el monto de Gs. 19.530.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos treinta mil), debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, conforme a los siguientes cuadros:

Ampliación 20% para el Lote N° 1.-							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD 20%	PRECIO UNITARIO I.V.A INC.	PRECIO TOTAL MAX.	P. TOTAL 20%
1	Servicios de Impresiones/copias según especificaciones técnicas, para la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático	Unidad	4.800.000	960.000	Gs. 130	Gs. 624.000.000	Gs. 124.800.000
Total del 20 % para el lote N° 1: Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos mil							Gs. 124.800.000

Secretario General
ESSAP S.A.

essap sa

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 16

		Ampliación 20% para el Lote Nº 2.-.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**CANTIDAD 20%**	**PRECIO UNITARIO I.V.A INC.**	**PRECIO TOTAL MAX.**	**P. TOTAL 20%**
1	Servicios de impresiones/copias según especificaciones técnicas, para el CAP Central.	Unidad	170.000	34.000	Gs. 155	Gs. 26.350.000	Gs. 5.270.000
2	Servicios de impresiones/copias según especificaciones técnicas, para el CAP Central.	Unidad	170.000	34.000	Gs. 155	Gs. 26.350.000	Gs. 5.270.000
3	Servicios de impresiones/copias según especificaciones técnicas, para el CAP San Lorenzo.	Unidad	70.000	14.000	Gs. 155	Gs. 10.850.000	Gs.2.170.000
4	Servicios de impresiones/copias según especificaciones técnicas, para la Unidad de Contabilidad.	Unidad	100.000	20.000	Gs. 155	Gs. 15.500.000	Gs.3.100.000
5	Servicios de impresiones/copias según especificaciones técnicas, para la Gerencia Regiones del Interior.	Unidad	120.000	24.000	Gs. 155	Gs. 18.600.000	Gs. 3.720.000
Total del 20% para el Lote N° 2: Guaraníes diecinueve millones quinientos treinta mil							Gs.19.530.000

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión y redacción de la Adenda correspondiente.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar Martinez Garbi
Presidente
essap sa